



ESPAÑA

ES

11

21

22

NUMERO

265.885

Y

FECHA DE PRESENTACION

16 Junio 1982

MODELO DE UTILIDAD

1 FEB. 1983

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

AGIH 1/00

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE MASAJE CORPORAL.

71 SOLICITANTE (S)

D. CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Aribau, 318 entlo. 2ª BARCELONA.- 6

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como  
se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva,  
consiste en un dispositivo de masaje corporal.

5 El masaje corporal resulta especialmente efi-  
caz para el tratamiento y recuperación de múltiples ti-  
pos de afecciones o lesiones corporales, incluso es ade-  
cuado simplemente para relajar físicamente el cuerpo hu-  
mano.

10 La práctica frecuente del masaje supone un con-  
siderable gasto económico si se recurre a una persona es-  
pecializada, por ello han surgido en el mercado múltiples  
tipos de accesorios que permiten la práctica del automasa-  
je, no obstante dichos accesorios suelen diseñarse para  
ser aplicados en zonas específicas del cuerpo, por lo -  
15 que si se requiere un masaje completo, es necesario adqui-  
rir una serie de aparatos individuales, lo cual por razo-  
nes económicas y prácticas, no resulta adecuado. ....

20 Ante tales inconvenientes y con el propósito  
de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa,  
eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el  
dispositivo de masaje que nos ocupa está especialmente -  
ideado para resolver de un modo efectivo la cuestión, -  
siendo su principal y más notable característica la sim-  
plicidad de sus componentes que colaboran con la eficacia  
25 del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competi-  
tivo, tanto en el aspecto técnico como en el aspecto eco-  
nómico-comercial.

30 A tal fin, el dispositivo de masaje corporal en  
cuestión está constituido por un lecho materializado por  
una superficie flexible capaz de sustentar un cuerpo huma-

1

no. El citado lecho, debajo de la superficie flexible, presenta dos o más trenes de rodillos que estan dispuestos en un carro desplazable longitudinalmente, estando la superficie flexible apoyada directamente sobre los rodillos.

5

10

El carro desplazable está provisto de unas ruedas que recorren unas guias longitudinales, las cuales determinan un movimiento ascendente y descendente en unos tramos selectivos tanto en su recorrido de avance como en el de retroceso. El desplazamiento del carro está accionado por el arrastre proporcionado mediante un cable de tracción con reenvio, activado por una polea motriz - dispuesta en un motor reversible que es comandado por un circuito temporizador variable y por un elemento inversor.

15

20

Los trenes de rodillos estan compuestos por un eje en el que giran libremente cuatro o más rodillos, de los cuales los centrales, presentan su superficie lateral provista de unos resaltes semiesféricos a modo de dentado, mientras que los rodillos extremos son ligeramente cónicos y convergentes hacia los laterales del carro; dichos rodillos extremos presentan en su superficie lateral unas estrias romas, en tanto que en el borde cercano al diámetro mayor presentan unos resaltes semiesféricos.

25

30

Al menos para uno de los trenes de rodillos se han previsto unos medios de desplazamiento axial del par central, a cuyo fin dichos rodillos centrales tienden a juntarse por la acción de unos resortes, incorporando en sus flancos sendas alas periféricas que se apoyan en una banda longitudinal prevista entre ambos, siendo la anchura de la banda longitudinal variable para determinar selec

1           tivamente la separación o el acercamiento de aquellos rodillos centrales.

          Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente -  
5           memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

10           En la figura 1 se representa una vista en perspectiva del conjunto, en la que se muestra el aspecto exterior del dispositivo.

          En la figura 2 aparece otra vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que le integran.

15           En la figura 3 aparece un detalle de la configuración del carro desplazable que incorpora los trenes de rodillos.

20           En la figura 4 se muestra un detalle en perspectiva de uno de los trenes de rodillos que incorpora el dispositivo.

          En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 lecho, 2 superficie flexible, 3 y 4 trenes de rodillos, 5 carro desplazable, 6 rueda, 7 guía longitudinal, 7a tramos selectivos de la guía longitudinal, 8 cable de tracción,  
25           9 polea de reenvío, 10 polea motriz, 11 motor reversible, 12 temporizador variable, 13 resaltes semiesféricos, 14 estrías romas, 15 banda longitudinal, 16 resorte y 17 alas periféricas.

30           El lecho 1 ofrece una base de apoyo para el cuer

1 po del usuario, la cual está materializada por la super-  
ficie flexible 2; bajo la misma se disponen los trenes  
de rodillos 3 y 4 que estan montados sobre el carro 5 -  
que es desplazable en sentido longitudinal respecto a la  
5 estructura del lecho 1, con la colaboración de las ruedas  
6 que circulan a lo largo de las guías 7.

Los tramos selectivos 7a previstos en las guías  
longitudinales 7, determinan el ascenso y descenso del  
carro 5 durante sus movimientos de avance y retroceso. -  
10 Los recorridos del carro 5 estan producidos por la polea  
motriz 10 del motor reversible 11, a través del cable 8  
cuyo reenvio está determinado por la polea 9 situada al  
otro extremo del lecho 1, estando la acción del motor re-  
versible 11 controlada por el circuito temporizador va-  
15 riable 12 y por un elemento inversor. ....

El carro 5 incorpora los trenes de rodillos 3  
y 4. Los rodillos centrales de cada uno de los trenes  
estan afectados lateralmente por los resaltes semiesféri-  
cos 13 y los rodillos extremos son cónicos, con la con-  
20 vergencia dirigida hacia los laterales del carro 5, estan  
afectados por las estrias romas 14 y su zona de mayor dia-  
metro presenta unos resortes semiesféricos.

Los rodillos centrales 13 del tren de rodillos  
3 son desplazables axialmente y su posición está determi-  
25 nada por la acción de las diferencias de anchura que ofre-  
ce la banda longitudinal 15. Los citados rodillos centra-  
les 13 estan provistos de unas alas periféricas 17 que -  
contactan con aquella banda longitudinal 15 y estan empu-  
jados hacia ella por la acción del resorte 16.

30 Cuando el conjunto se pone en funcionamiento, el

1 carro 5 se desplaza a lo largo del lecho 1, por debajo de  
la superficie flexible 2; los tramos selectivos 7a de las  
guías longitudinales 7 determinan movimientos ascenden-  
tes y descendentes en el carro 5 y la banda longitudinal  
5 15 determina los desplazamientos axiales de los rodillos  
centrales 13 del tren 3.

La combinación de todos los movimientos estable-  
cidos en los rodillos del conjunto, determinan un masaje  
corporal completo y efectivo a la persona situada sobre  
10 el lecho 1, puesto que el recorrido trazado por cada uno  
de los rodillos se adapta a la configuración del cuerpo  
y la acción proporcionada por los resaltes y las estrias  
previstas en los citados rodillos, colaboran en la acti-  
vación de los sistemas circulatorio y nervioso del usua-  
rio.  
15

Como ha podido comprobarse a partir de la des-  
cripción y a partir de los dibujos que se incluyen en la  
presente memoria descriptiva, los elementos que componen  
el dispositivo, están obtenidos a partir de sencillos pro-  
20 cesos de mecanización y conformación, siendo además su  
montaje muy sencillo y de rápida realización, colaboran-  
do todo ello a reducir los costes de fabricación y la ma-  
no de obra para constituir un conjunto altamente competi-  
tivo y especialmente eficaz de cara a la misión encomen-  
25 dada.

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia. ....

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre:-  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- "DISPOSITIVO DE MASAJE CORPORAL".- caracterizado esencialmente porque está constituido por un lecho materializado por una superficie flexible que es receptor de un cuerpo humano y que debajo de la superficie flexible presenta dos  
5 o más trenes de rodillos dispuestos en un carro trasladable longitudinalmente por debajo de la superficie flexible que se apoya en los rodillos, estando el carro provisto de ruedas que recorren guias longitudinales determinantes de un movimiento ascendente y descendente en tramos selectivos tanto en su re-  
10 corrido de avance como de retroceso, cuyo recorrido está motivado por el arrastre del carro mediante un cable de tracción con reenvio accionado por una polea motriz dispuesta en un motor reversible comandado por un circuito temporizador variable y un elemento inversor. ....

15

2ª.- "DISPOSITIVO DE MASAJE CORPORAL".- según reivindicación anterior caracterizado esencialmente porque los trenes de rodillos están compuestos por un eje en el que giran libremente cuatro o más rodillos de los cuales los centrales presentan su superficie lateral provista de resaltes semiesféricos a modo de dentado, en tanto que los rodillos extremos son ligeramente cónicos convergentes hacia los laterales del carro y presentan su superficie lateral estriada con estrias romas en tanto que cercano al diámetro mayor presentan resaltes semiesféricos.

20

25

3ª.- "DISPOSITIVO DE MASAJE CORPORAL".- según reivindicaciones anteriores caracterizados esencialmente porque en al menos uno de los trenes de rodillos se han previsto medios de desplazamiento axial del par central, a cuyo fin dichos rodillos tienden a juntarse por la acción de resortes, e  
30 incorporan en sus flancos sendas alas periféricas que contac-



Fig. 1

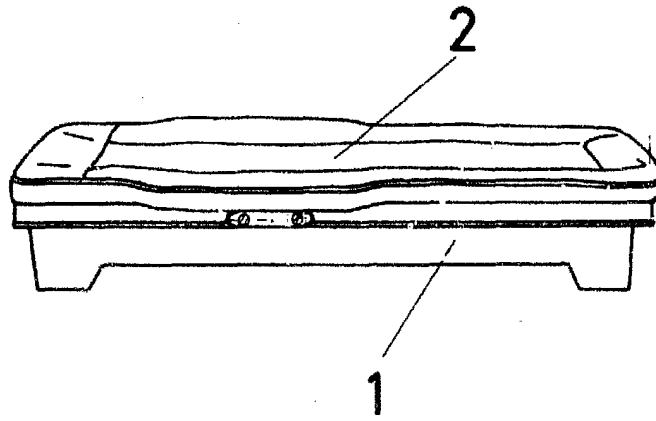


Fig.

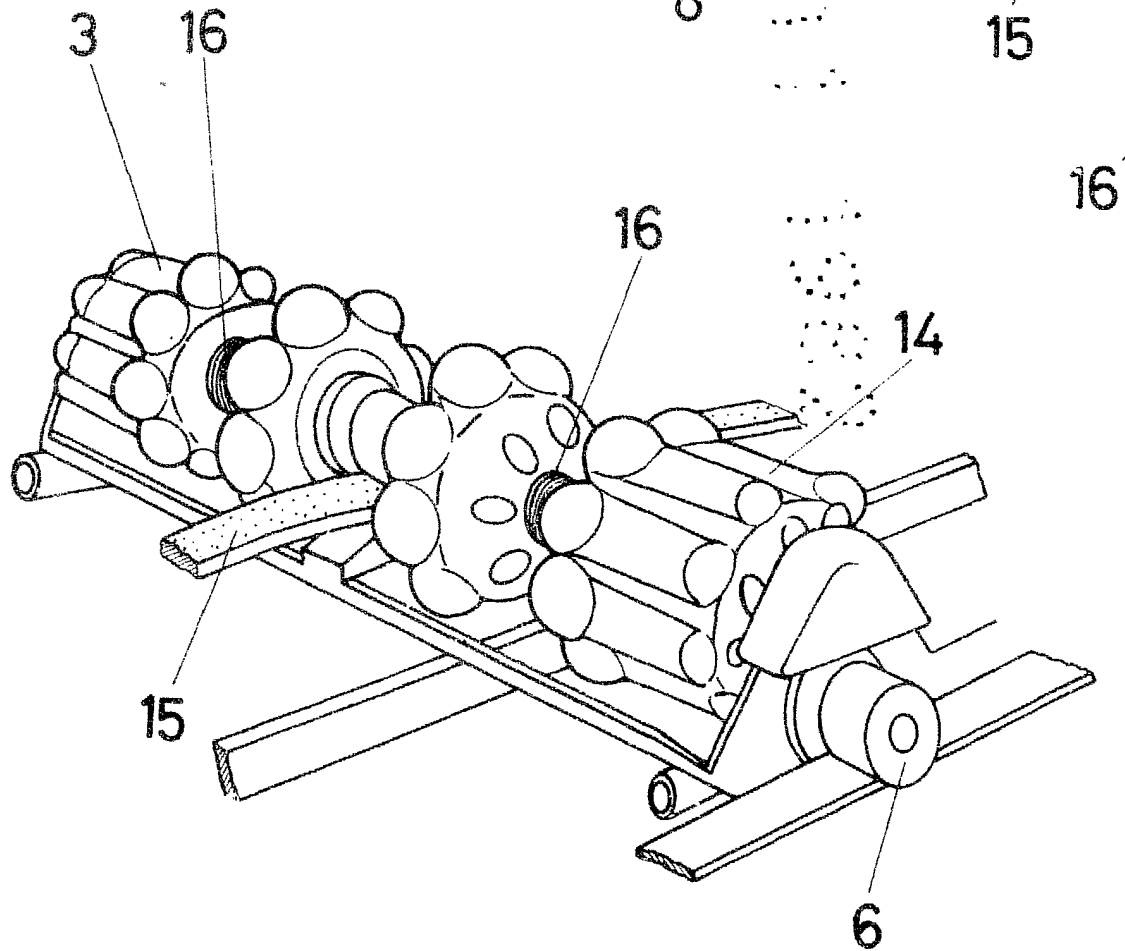
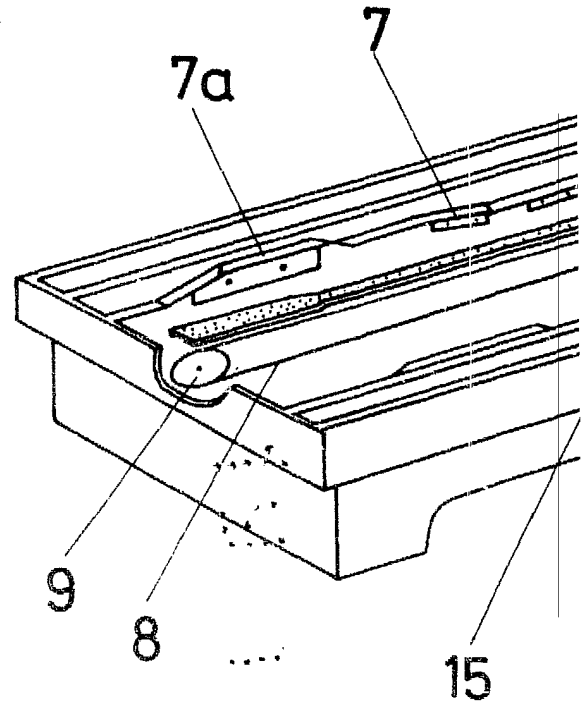


Fig. 4

Fig. 2

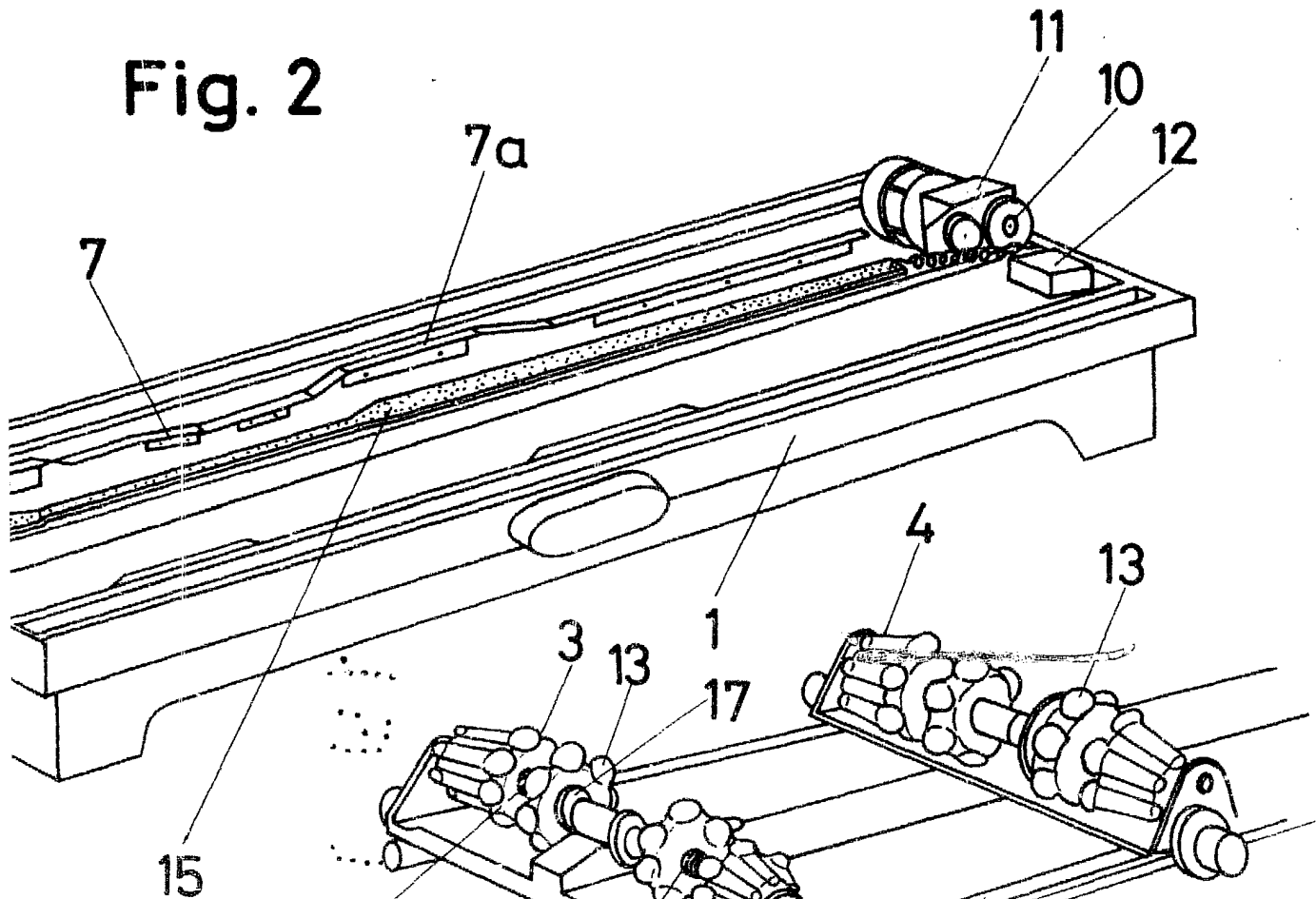
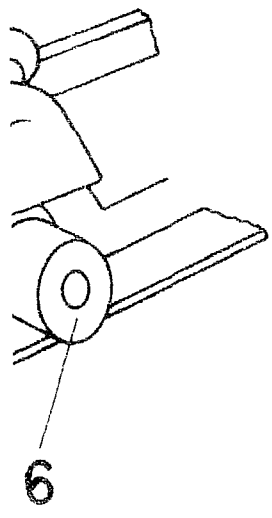
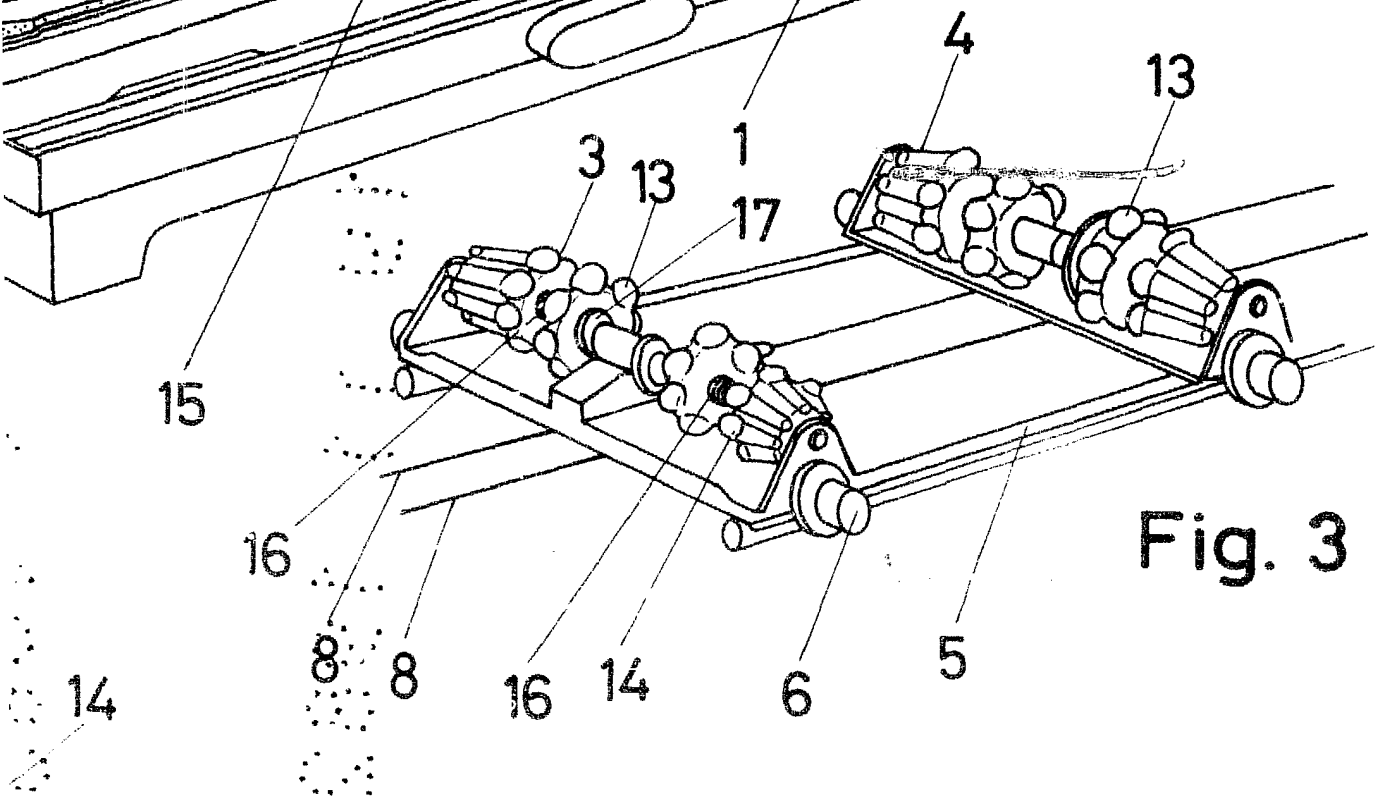


Fig. 3



ESCALA VARIABLE

Madrid, 16 de JUNIO de 1982

BERNARDO UNGRIA

p. p.